

Hacer sindicalismo no es delito: Por la absolució inmediata de Las Seis de La Suiza

CNT :: 30/08/2022

La CNT convoca a nivel estatal una manifestación el 24 de septiembre en Madrid para denunciar una sentencia que criminaliza las herramientas sindicales

La CNT convoca a nivel estatal una manifestación el 24 de septiembre en Madrid para denunciar una sentencia que criminaliza las herramientas sindicales para la defensa de las trabajadoras. La sentencia a Las Seis de La Suiza de Xixón/Gijón condena a las sindicalistas a la entrada en prisión por el ejercicio de la acción sindical, la legítima protesta social y la libertad de expresión. La CNT llama al conjunto de la ciudadanía y al tejido social, vecinal y sindical de todas las ciudades y pueblos del Estado a asumir como propia la defensa de Las Seis de La Suiza.

La CNT ha convocado a nivel estatal para el próximo 24 de septiembre (12:30 h., frente al Ministerio de Justicia) la celebración de una gran manifestación que exigirá la absolució inmediata de las seis sindicalistas condenadas a penas de prisión por el ejercicio lícito de la acción sindical en el contexto del conflicto entre el sindicato y la empresa La Suiza de Gijón/Xixón.

La marcha se desarrollará bajo el lema “Hacer sindicalismo no es delito”, ante una condena que, de hecho, imposibilita el ejercicio de la acción sindical y cercena gravemente derechos civiles como la libertad de expresión y de manifestación. Desde CNT se confía en que la manifestación sea multitudinaria y aglutine a todas aquellas organizaciones, colectivos y personas que se sientan solidarias con las personas condenadas, y comprometidas ante el golpe represivo que supone su persecució y condena.

Un ataque directo a las herramientas de lucha sindical y de protesta social

Seis compañeras de CNT Asturias han sido condenadas a tres años y medio de prisión por “coacciones graves” y “obstrucción a la justicia”, así como al pago de una multa de 150.000 euros. La condena absolutamente disparatada supone un ataque directo a las herramientas sindicales que la propia ley recoge para la defensa de las trabajadoras. Un ataque que criminaliza las formas tradicionales de protesta social y sindical y que llega en un momento en el que se anuncia un ‘otoño caliente’ ante la crisis económica, la inflación y el empeoramiento de las condiciones de vida de la clase trabajadora.

Desde CNT consideramos las sentencias judiciales vertidas contra nuestras compañeras como un ataque frontal a nuestro modo de entender la acción sindical, entendida como una defensa directa, no mediada, pública y firme de las trabajadoras ante los abusos de la patronal. Pero creemos que además, la gravedad de las condenas, que llevarían en caso de consumarse, a prisión a nuestras compañeras, es un ataque directo al sindicalismo de base y combativo en su conjunto y a cualquier forma de protesta social que siga apostando por la presencia en la calle como vía de defensa de los derechos.

Por todo ello, animamos y convocamos al conjunto de la clase trabajadora y a la ciudadanía en general a manifestarse en Madrid el próximo sábado 24 de septiembre a las 12:30 h. frente a la sede del Ministerio de Justicia (C/ San Bernardo, 45) para mostrar el rechazo a esta condena judicial y para mostrar el apoyo a las compañeras amenazadas con la entrada en prisión.

Sobre el caso La Suiza

Para buscar el origen del conflicto tenemos que remontarnos al año 2017, cuando una trabajadora de la pastelería La Suiza de Gijón/Xixón acudió a nuestro sindicato en busca de asesoría y apoyo en una situación de abuso patronal y acoso, con el impago de alrededor de 80 horas extraordinarias al mes, la imposibilidad de disfrutar de vacaciones y cargas excesivas de trabajo durante el embarazo de la trabajadora, lo que se tradujo en un riesgo de aborto que desembocó en la correspondiente baja médica. Junto a todos estos abusos, la compañera denunciaba un trato insoportable por parte del empleador, que incluía comentarios humillantes y opiniones sobre su cuerpo.

Ya con el apoyo de CNT Xixón, desde el sindicato se comenzó por tratar de mantener una reunión con el empresario de La Suiza para abordar la situación e intentar resolverla a través del diálogo, algo a lo que el empleador se negó.

Ante esta situación, CNT decidió hacer público el conflicto a través de la concentración del Primero de Mayo y a través de las redes sociales. Como consecuencia de esta campaña informativa, el empresario accedió a reunirse con el sindicato, pero se negó a llegar a ningún acuerdo.

Así las cosas, desde CNT Xixón se llevan a cabo una serie de concentraciones en el exterior de la pastelería y una campaña informativa sobre el conflicto abierto entre la empresa y la trabajadora. Es decir, se utilizan las herramientas sindicales a nuestro alcance para defender los derechos de la trabajadora afectada. Cabe señalar que todas estas acciones se desarrollan con firmeza en la defensa de nuestra compañera pero sin que se produzca intervención policial. Pese a la 'normalidad' de las acciones de protesta, comienzan a producirse identificaciones policiales de diferentes compañeras de CNT Xixón y, finalmente, se producen varias detenciones y se tramitan las denuncias correspondientes.

El proceso judicial consecuente se abre con el intento de imputación de una treintena de personas, militantes del sindicato, pero también de otras personas que habían ido a apoyar a la trabajadora de La Suiza. Finalmente resultaron imputadas ocho personas.

La trabajadora afectada en el conflicto original interpone asimismo una denuncia por acoso sexual, que es archivada ante la justificación judicial de no existir carga de prueba suficiente.

Finalmente, el Juzgado de lo Penal número 1 de Xixón/Gijón, en sentencia emitida en junio de 2021, condena a las ocho activistas procesadas a un total de 25,3 años de prisión: tres años y medio de prisión para 7 de ellas y 8 meses para otra, por los delitos de coacciones y obstrucción a la justicia. Además la sentencia establece una indemnización a la pastelería La Suiza de 150.428 euros, declarando al sindicato CNT como responsable civil subsidiario.

En esta pasada primavera, y tras recurso interpuesto por el equipo jurídico de CNT, el Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha ratificado la pena de prisión para seis de las ocho sindicalistas condenadas por el caso de 'La Suiza'.

<https://madrid.lahaine.org/hacer-sindicalismo-no-es-delito>